



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2760

VISTO:

El presente Expediente N° 4050-207.107/18 en el cual se propicia el traslado del agente municipal Sr. Ayala Sergio Eduardo, DNI 24.554.830 Legajo N° 2044 a la sede de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.01 la Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional General Rodríguez, solicita el pase del agente municipal Sr. Ayala Sergio Eduardo quien acredita identidad con DNI N° 24.554.830, Legajo N° 2044, a la sede de dicho organismo situada en nuestra localidad;

Que, el ejercicio de dichas funciones será realizado desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019;

Que a fs. 03 toma intervención el Sr. Intendente municipal autorizando la solicitud planteada por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), remitiendo las actuaciones a la oficina de Recursos Humanos para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, a fs. 04 la Dirección de Recursos Humanos remite las actuaciones a la oficina de Legal y Técnica a los efectos de la realización del acto administrativo correspondiente;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

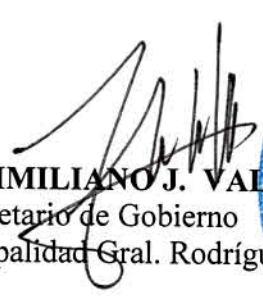
POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

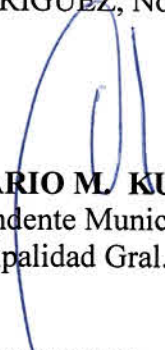
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Autorícese el pase al Sr. Ayala Sergio Eduardo con DNI N° -----
----- 24.554.830, con Legajo N° 2044, a la Seccional General Rodríguez de la Asociación de Trabajadores del Estado, para el cumplimiento de tareas administrativas en dicha sede, las cuales serán realizadas desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive.-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 6 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:2.175 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2761

VISTO:

El presente Expediente Nº 4050-207.109/ 18 en el cual se propicia el traslado del agente municipal Sr. Vilches Juan Pablo Daniel, DNI 21.435.770 Legajo Nº 1.457 a la sede de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.01/02 la Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional General Rodríguez, solicita el pase del agente municipal Sr. Vilches Juan Pablo Daniel quien acredita identidad con DNI Nº 21.435.770, Legajo Nº 1457 a la sede de dicho organismo situada en nuestra localidad;

Que, el ejercicio de dichas funciones será realizado desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019;

Que a fs. 03 toma intervención el Sr. Intendente municipal autorizando la solicitud planteada por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), sin perjuicio de la falta de designación como delegado gremial tal y como se declara en la nota requisitoria de fs. 01, afirmando que se trasladarán sus tareas administrativas a dicha sede con su actual situación de revista;

Que, a fs. 04 la Dirección de Recursos remite las actuaciones a los efectos de la realización del acto administrativo correspondiente;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorícese el pase al Sr. Vilches Juan Pablo con DNI Nº 21.435.770, --
----- con Legajo Nº 1.457, a la Seccional General Rodríguez de la
Asociación de Trabajadores del Estado, para el cumplimiento de tareas administrativas
en dicha sede, dichas funciones serán realizadas desde el 01 de octubre de 2018 hasta el
31 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive. -----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 6 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.176 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS)



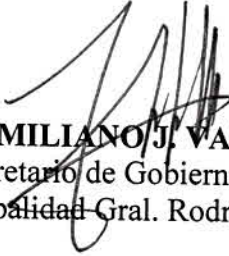
REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

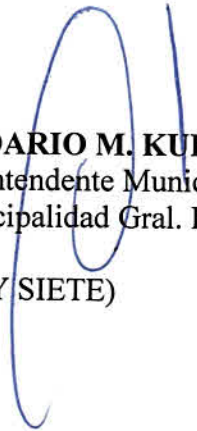
Nº 2763

///...2.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 06 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.177 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2762

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0207772, iniciado por el Director de Deportes de la Municipalidad de General Rodríguez quien solicita se declare de Interés Municipal: **"EL VIGESIMO CAMPEONATO PROVINCIAL SUB 16"**; a realizase en la pista de atletismo "Justo Román" ubicado en la Avenida Juan B. Justo 3579 de la ciudad de Mar del Plata, los días 10 y 11 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (02), el Director de Deportes de la Municipalidad de General Rodríguez solicita se declare de Interés Municipal: **"EL VIGESIMO CAMPEONATO PROVINCIAL SUB 16"**; a realizase en el en la pista de atletismo "Justo Román" ubicado en la Avenida Juan B. Justo 3579 de la ciudad de Mar del Plata, los días 10 y 11 de noviembre del corriente año;

Que participan alrededor de 18 competidores acompañados de sus profesores, saliendo desde el polideportivo Municipal el día 09 de noviembre y regresando el 11 de noviembre del corriente encontrándose a cargo del profesor Juan Avila;

Que, asimismo se solicita la combi municipal y el reintegro de gastos de comidas, alojamiento, combustible y peajes;

Que a fs. (03) el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita se declare de interés Municipal **"EL VIGESIMO CAMPEONATO PROVINCIAL SUB 16"**; a llevarse a cabo el 10 y 11 de noviembre en la pista municipal de atletismo "Justo Román" ubicado en la Avenida Juan B. Justo 3579 de la ciudad de Mar del Plata, saliendo desde el polideportivo municipal el día 9 de noviembre del corriente año, se solicita utilizar la combi int. 8 de la Dirección de Deportes y el reintegro de gastos de comida, alojamiento, combustible y peaje;

Que en Fs (04) el Sr. Intendente Ingeniero Darío Miguel Kubar autoriza a realizar el acto administrativo correspondiente;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal: "Municipal **"EL VIGESIMO -----
----- CAMPEONATO PROVINCIAL SUB 16"**; a realizarse en la pista municipal de atletismo "Justo Román" ubicado en la Avenida Juan B. Justo 3579 ciudad de Mar del Plata los días 10 y 11 de noviembre del corriente año, donde participarán deportistas representando a nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Declárase de interés Municipal el Uso de la Combi municipal interno 8 ----- de la Dirección de Deportes, y el reintegro de los gastos de comida, alojamiento, combustible y peajes.-----

ARTICULO 3º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- N° 4386/17, promulgada por el Decreto N° 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberá aplicarse al caso.-----
Dec. n°: 2.177/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2764

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciadas por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), propiciando el traslado del Sr. De Luca, Nicolás (DNI N° 29.592.109) Leg. Nro. 3426 a su sede gremial; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 desde la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) se propicia la licencia por actividades gremiales del Sr. De Luca, Nicolás (DNI N° 29.592.109) Leg. Nro. 3426, quien desempeñará funciones administrativas en la sede local de dicha asociación;

Que, todo ello será en virtud de haber sido designado como Delegado Gremial a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019;

Que, dicho traslado de funciones es requerido de conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 23.551 y el Artículo 14° bis de la Constitución Nacional;

Que, a fs. 02 toma conocimiento la Sra. Directora de Recursos Humanos;

Que, a fs. 03 el Departamento Ejecutivo autoriza lo peticionado por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.);

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

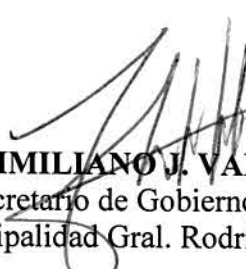
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase la licencia gremial al Sr. De Luca, Nicolás (DNI N° -----
----- 29.592.109) Leg. Nro. 3426, quien pasará a desempeñar funciones en la sede de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) Seccional General Rodríguez, en virtud de haber sido designado Delegado Gremial de la misma.-----

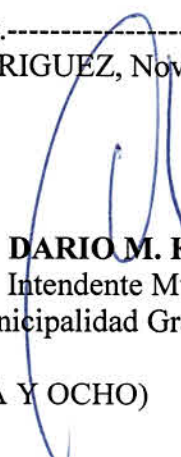
ARTICULO 2°: El ejercicio de dichas funciones será realizado desde el 01 de octubre --
----- del corriente año hasta el 31 de octubre de 2019.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 06 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.178 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2765

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.495/18, mediante el cual se propicia se declare de Interés Municipal al *Programa Educativo* presentado por la Secretaría de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez el cual luce a fs. 02/16 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 /16 se aduna al presente información acerca de encuentros a llevarse a cabo en los diferentes establecimientos educativos del partido de General Rodríguez, propiciado por la Secretaría de Producción, Desarrollo y Política ambiental, a través de la Dirección de Política Ambiental, para el segundo semestre del corriente año; los mismos se llevarán a cabo en el marco de la realización del Tercer Congreso Intermunicipal de Políticas Ambientales y en concordancia con la necesidad de educar en materia ambiental a niños y adolescentes en virtud de orientar en ellos hábitos y conductas sustentables;

Que, los objetivos de dicho programa consisten en utilizar herramientas de educación ambiental como medio y fin en el cambio de actitud frente a la problemática ambiental y la protección del medio ambiente respectivamente;

Que, se promueven prácticas sustentables en las escuelas desde la cotidianeidad en un día de clases;

Que posee como fin el fortalecimiento de los lazos entre el municipio y las escuelas a fin de reforzar la relación entre los distintos actores sociales en actividades dirigidas al cuidado del medio ambiente;

Que, las exposiciones serán llevadas a cabo por personal de la Dirección de Política Ambiental;

Que, a fs. 17 toma intervención el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo del Municipio, elevando las actuaciones al Sr. Intendente Municipal a los efectos se declare de interés Municipal al "*Programa de Fortalecimiento de Educación Ambiental en Escuelas*";

Que por todo lo expuesto y examinadas que fueron las presentes actuaciones y demás documentación y constancias obrantes en autos, es dable advertir y tener presente que la función asesora a ésta Secretaría de Legal y Técnica, se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente técnicos y jurídicos de los asuntos traídos a opinión o dictamen; y dejando expresamente aclarado que dicha opinión no obsta al alcance de las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal al "*Programa de Fortalecimiento de --- Educación Ambiental en escuelas*", a llevarse a cabo en distintos establecimientos educativos de nuestra localidad durante el segundo semestre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de --- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 07 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.179 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2767

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que a fs. 50 se informa la nueva fecha de apertura para el día 15 de noviembre a las 10:00 hs., por parte de la Jefatura de Compras municipal;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 50/2018, para llevar a cabo la ----
----- *adquisición de cámaras fijas, domos y elementos de soporte técnico*
para optimizar la video vigilancia en el distrito, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, Anexo I, obrante a fs. 43/49 del Expediente Nro. 4050-205.466/18.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones por un total de \$896.825,00 (PESOS OCHOCIENTOS
----- NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON
00/100), que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2585 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110107000 - Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7 – Secretaría de Seguridad; Dependencia: SEC. SEGURIDAD; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal.-----

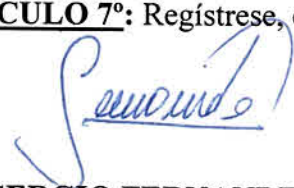
ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----
----- Particulares, Anexo I, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$1.793,65 (PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 65/100);-----

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -
----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 15 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs.-----

ARTICULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 07 de 2.018.-


SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.180 (DOS MIL CIENTO OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2766

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.466/18, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad solicita la adquisición de cámaras fijas, domos y otros elementos de soporte técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Seguridad, inicia las tramitaciones tendientes para la adquisición de cámaras fijas, domos y otros elementos de soporte técnico, con el fin de optimizar la video vigilancia en los puestos de seguridad fijos instalados en nuestro distrito, asimismo se solicita que sean financiados con fondos destinados a los puestos móviles de seguridad;

Que cada puesto de seguridad contará con cámaras de video vigilancia fijas y domos de 360 grados;

Que a fs. 05 a 19 obran planos de los diferentes containers habitables, distribución de las diferentes cámaras de vigilancia;

Que a fs. 20 obra Ficha de Pedido de Suministros por parte de la Secretaría de Seguridad;

Que a fs. 21 a 24 obra características técnicas de los elementos a adquirir, cámaras, Switch Tp link, cámaras domo, antenas Ubiquiti litebeam;

Que, a fs. 26/27 obran agregados presupuestos;

Que a fs. 28 el Sr. jefe de Compras y Sr. Secretario de Seguridad proceden a certificar el oficial para la adquisición de cámaras fijas, domos y elementos de soporte técnico para optimizar la video vigilancia en el distrito, de acuerdo los presupuestos anejados en el presente;

Que a fs. 29 a 35 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 36 obra Solicitud de Pedido Nro. 2475;

Que a fs. 37 el Sr. Jefe de Compras, solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 50/2018, y establece como fecha de apertura el día 15 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$896.825,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$1.793,65 (PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 65/100);

Que a fs. 39, el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 40 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-2585 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110107000 - Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7 – Secretaría de Seguridad; Dependencia: SEC. SEGURIDAD; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal;

Que, a fs. 41 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$896.825,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2585 obrante a fs. 40 del Expediente Nro. 4050-205.466/18;

Que, a fs. 42 toma intervención el Sr. Responsable Técnico Jurídico a cargo de la Secretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de General Rodríguez advirtiéndole que la fecha designada para la apertura de las ofertas fue para el día 15 de octubre pasado, y siendo que la misma ha transcurrido, y sin perjuicio de la validez de los actos realizados, remite nuevamente a la oficina de compras a los efectos que correspondan;

Que, a fs. 43/49 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares con Anexo I;
Dec. nº: 2.180/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2768

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en Expediente Nº 4050-192.007/16, mediante el cual la Sra. Directora de Recursos Humanos, solicita se verifique la situación laboral del agente municipal Sr. VELOSO ANTONIO BERNABE Legajo Nro. 3130, atento a permanecer bajo suspensión preventiva dispuesta por Decreto Nº 246/17; y

CONSIDERANDO:

Que, VELOSO ANTONIO BERNABE, DNI. Nº 24.077.050, Legajo 3130, cumplía funciones en el área de Servicios Públicos, por Decreto nº 473/09;

Que, a fs. 15 obra copia de Decreto Nº 246/2017 donde se dispone la suspensión preventiva;

Que desde la Secretaría de Legal y Técnica, se procedió a verificar la situación de revista del agente municipal, ante el Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, donde se verifica que el agente municipal posee una condena autor penalmente responsable del delito de abuso sexual calificado por tratarse de un sometimiento gravemente ultrajante para víctima, por ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave por la convivencia preexistente y por mediar acceso carnal todo en concurso ideal con corrupción de menores agravada por la edad de la víctima y por ser el autor persona ascendiente conviviente, a la pena de 10 años de prisión a cumplir.;

Que a fs. 27 a 32 obra copia certificada de la sentencia condenatoria del agente municipal;

Que, conforme el artículo 91º inc. 8 de la Ordenanza Municipal 4.171, se procede a la cesantía del sr. VELOSO ANTONIO BERNABE DNI. Nº 24.077.050, Legajo 3130, de la cual deberá ser a partir del acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: A partir del acto administrativo, decretese el cese del agente municipal ----- Sr. VELOSO ANTONIO BERNABE DNI. Nº 24.077.050, Legajo 3130, que fuera otorgada por Decreto nº 473/09, todo ello conforme art. 91 inc. "8" de la Ordenanza 4171 y art. 107 inc.8 Ley 14.656.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y remita a las ----- áreas correspondiente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese al Sr. VELOSO ANTONIO BERNABE DNI. Nº ----- 24.077.050 a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 7 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.181 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2769

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203.969/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA DE E.P. Nº 1 BARTOLOME MITRE", destinado a solventar gastos referentes a viaje de estudio a la ciudad de Tandil en el mes de Noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA DE E.P. -
----- Nº 1 BARTOLOME MITRE", por un importe total de Pesos
QUINCE MIL (\$ 15.000.-) pagaderos por única vez, cuyos responsables son: Presidente:
Claudia OLMEDO y Tesorero: Hugo GOMEZ, en atención a los motivos vertidos en el
exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ---
----- Jurisdicción 1110114000 – Fuente de Financiamiento 131 "Tasa por
Servicios Públicos por Educación y Seguridad" – Estructura Programática 40.02.00 –
5.1.5.0 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", del Presupuesto de Gastos
Vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del -----
----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría
Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en
carácter de subsidio.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 08 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.182 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)